

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Radicado	110013336035201500158 00
Medio control	Reparación directa
Accionante	Claudia María Morato Peña
Accionado	Municipio del Colegio de Cundinamarca – Secretaría de Hacienda Inspección de Policía

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A", en providencia de 3 de diciembre de 2020, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 6 de diciembre de 2019, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 11.779.150,00	Fols. 304-308 c.6
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 1.200.000,00	Fol. 15 ExpDig
TOTAL	\$ 12.999.150,00	

Total son: Doce millones novecientos noventa y nueve mil ciento cincuenta pesos (\$ 12.999.150,00).

Hoy **9 DE MAYO DE 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTÍNEZ, Secretaria
SECRETARÍA

